Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2013-0359
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JOSÉ ORLANDO BELTRAN ROZO
Demandado:	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

A folio 110 -111, obra solicitud de copia auténtica de las sentencias de primera instancia y copia auténtica de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación presentada por la señora Claudia Cecilia Chauta Rodríguez como Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la entidad accionada.

Al respecto es de precisar, que conforme lo ordenado en el artículo 160 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, *"Quienes comparezcan al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa"*

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la solicitud no fue presentada por el apoderado de la parte demandada que se encuentre debidamente reconocido su personería jurídica como tal, el Despacho se abstendrá de darle trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ